

bente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y al Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, Juan Cano Cortés Aguirre.—66.497.

2.ª 19-11-2008

VELÁZQUEZ 25, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Liquidador de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Zurbano, número 49, oficina 4, el día 29 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos integrados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de las cuotas de liquidación que, en su caso, correspondan a los señores accionistas y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del liquidador.

Tercero.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Cese del liquidador una vez ejecutados los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen derecho a examinar en Madrid, calle Zurbano, n.º 49, oficina 4, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Tele Pizza, Sociedad Anónima Unipersonal, Representada por Gustavo Durán San Román.—65.982.

VIDAL GOMÀ GESTIÓ DE PATRIMONIS INMOBILIARIS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS CALCULATING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que según las decisiones del socio único de Vidal Gomà Gestió de Patrimonis Inmobiliaris, S.L.U. y de Promociones Inmobiliarias Calculating, S.L.U., consignadas en actas de fecha 7 de noviembre del 2008, se aprobó la fusión por absorción de Promociones Inmobiliarias Calculating, S.L.U. por parte de Vidal Gomà Gestió de Patrimonis Inmobiliaris, S.L.U., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 6 de octubre del 2008, depo-

sitado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de octubre del 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas por el socio único y los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones consignadas y adoptadas por el socio único de las sociedades participantes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa, a 8 de noviembre de 2008.—Don Emiliano Lázaro Gomà, Administrador único de Vidal Gomà Gestió de Patrimonis Inmobiliaris, S.L.U. y de Promociones Inmobiliarias Calculating, S.L.U.—65.070.

y 3.ª 19-11-2008

VILLALBA RESTAURACIÓN, S. L.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de socios

El Liquidador único de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de socios que se celebrará en Madrid, calle Zurbano, número 49, oficina 4, el día 29 de diciembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos integrados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de las cuotas de liquidación que, en su caso, correspondan a los señores socios, y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del liquidador.

Tercero.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Cese del liquidador una vez ejecutados los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, todos los socios tienen derecho a examinar en Madrid, calle Zurbano, número 49, oficina 4, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Tele Pizza, Sociedad Anónima Unipersonal representada por Gustavo Durán San Román.—65.985.

VILMORIN IBÉRICA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Joaquín Orozco, 17, Alicante, el día 22 de diciembre de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria o, si procediera, al día siguiente, 23 de diciembre 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Depósito de cuentas.

Quinto.—Informe de auditoría.

Sexto.—Revocación y nombramiento de cargos.

Séptimo.—Distribución de dividendos- forma de pago de los dividendos.

Octavo.—Protocolización de acuerdos.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Alicante, 14 de noviembre de 2008.—El Consejo de Administración, representado por su Presidente, Gérard Denis Charles Renard.—66.722.

VIMEIRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Melquiades Pedro Lafuente Agreda, contra la empresa Vimeiro, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Vimeiro, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.021,55 euros en concepto de principal más intereses y costas que se devenguen, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—65.307.

VISSUM CORPORACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE TORREVIEJA, S. L. (Sociedad absorbida)

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE ALICANTE, S. L. (Sociedad absorbida)

VISSUM GRANADA I-D-I, S. L. (Sociedad absorbida)

VISSUM HUELVA, S. L. (Sociedad absorbida)

VISSUM MADRID MIRASIERRA, S. L. (Sociedad absorbida)

HOSPITAL OFTALMOLÓGICO INTERNACIONAL DE ALMERÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE ALBACETE, S. L. (Sociedad absorbida)

VISSUM VALLADOLID, S. L. (Sociedad absorbida)

VISSUM MADRID SUR, S. L.
(Sociedad absorbida)

VISSUM MADRID, S. L.
(Sociedad absorbida)

**CENTRO OFTALMOLÓGICO
DE ARAGÓN, S. L.**
(Sociedad absorbida)

**INSTITUTO CANARIO
OFTALMOLÓGICO, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de estas sociedades, celebradas el día 11 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción del «Instituto Oftalmológico de Torre vieja, Sociedad Limitada», «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada», «Vissum Granada I-D-I, Sociedad Limitada», «Vissum Huelva, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid Mirasierra, Sociedad Limitada», «Hospital Oftalmológico Internacional de Almería, Sociedad Limitada», «Instituto Oftalmológico de Albacete, Sociedad Limitada», «Vissum Valladolid, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid Sur, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», «Centro Oftalmológico de Aragón, Sociedad Limitada» e «Instituto Canario Oftalmológico, Sociedad Limitada», por «Vissum Corporación, Sociedad Limitada», con aprobación de los Balances de Fusión cerrados a 31 de julio de 2008 y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 10 de noviembre de 2008, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «Instituto Oftalmológico de Torre vieja, Sociedad Limitada», «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada», «Vissum Granada I-D-I, Sociedad Limitada», «Vissum Huelva, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid Mirasierra, Sociedad Limitada», «Hospital Oftalmológico Internacional de Almería, Sociedad Limitada», «Instituto Oftalmológico de Albacete, Sociedad Limitada», «Vissum Valladolid, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid Sur, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», «Centro Oftalmológico de Aragón, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios a «Vissum Corporación, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 12 de noviembre de 2008.—Luis Martín de los Santos Barbero, Representante de Vissum Corporación, S.L.; Administrador Único de: «Vissum Huelva, S.L.»; «Vissum Madrid Mirasierra, S.L.»; Vissum Valladolid, S.L.; Vissum Madrid Sur, S.L.; Vissum Madrid, S.L.; Instituto Canario Oftalmológico, S.L.; Vissum Granada I-D-I, S.L.; Centro Oftalmológico de Aragón, S.L.; Administrador Único del Instituto Oftalmológico de Torre vieja, S.L.; Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración de Vissum Corporación, S.L.; Presidente del Consejo de Administración del Instituto Oftalmológico de Alicante, S.L.; Presidente del Consejo de Administración del Hospital Oftalmológico Internacional de Almería, S.L.; Presidente del Consejo de Administración del Instituto Oftalmológico de Albacete, S.L.—66.844. 1.ª 19-11-2008

VIVANCO ACCESORIOS, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 30 de octubre de 2008, se tomaron, por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

- Eliminar del redactado del artículo 5.º de los Estatutos sociales la mención de «Cada acción da derecho a un voto».
- Aumentar el capital social en la cantidad de 4.217.850 euros, mediante la emisión de 28.119 acciones ordinarias y nominativas de una nueva serie B, números 5.461 al 33.579, ambas inclusive, por valor nominal de 150,00 euros cada una de ellas.
- Conceder al socio no presente en la Junta el plazo de un mes para ejercitar el derecho de suscripción preferente, al efecto de mantener los porcentajes de participación que ostenta cada uno de los socios hasta la fecha. Conceder al socio no presente en la Junta el plazo de un mes para suscribir y desembolsar en su totalidad las restantes cuatrocientas doce (412) acciones ordinarias y nominativas, de una nueva serie B, de valor nominal 150 euros cada una de ellas, números 33.168 al 33.579, ambos inclusive, siendo el contravalor la aportación dineraria del importe de sesenta y un mil ochocientos euros (61.800 euros), a efectuar mediante ingreso en la cuenta de la sociedad número 2013 1711 02 0200049768 que «Vivanco Accesorios, S. A.», tiene abierta en la entidad Caixa d'Estalvis de Catalunya, sucursal 1711.
- Prever la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones emitidas, por no suscribir el socio no presente en la Junta dentro del plazo fijado a tal efecto, o realizar una aportación dineraria inferior a la acordada, en cuyo caso, el aumento tendrá plenos efectos pero quedará reducido en su cuantía al importe de las suscripciones efectuadas.
- Dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos que, de ahora en adelante, queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5.º El capital social se fija en 5.038.231,52 euros representado por 33.579 acciones ordinarias y nominativas, 5.460 de serie A, números 1 al 5.460, ambas inclusive, de un valor nominal de 150,253025 euros cada una de ellas y 28.119 de serie B, números 5.461 al 33.579, ambas inclusive, de 150 euros de valor nominal cada una, dotadas de los mismos derechos políticos y económicos, totalmente desembolsadas.»

f) Apoderar a los administradores solidarios para, en caso en que se produzca la suscripción incompleta de las acciones emitidas, indistintamente cualquiera de ellos, dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de recoger la nueva cifra del capital social.

Todo lo cual se pone en público conocimiento, de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Santa María de Palautordera, Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, Frank Bussalb.—66.024.

**VIVIENDAS RESIDENCIALES
PAMEP, S. L.**

Anuncio de reactivación

Por acuerdo de la junta General y universal de socios de fecha 17 de octubre de 2008, se ha acordado la reactivación de «Vivienda Residenciales Pamep, Sociedad Limitada». Lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores.

Fuenlabrada, 4 de noviembre de 2008.—Administrador, Pavel Tudic.—65.604. 2.ª 19-11-2008

**YOSU THERMIK,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

YOSU THERMIK, S. L.

GORALAIN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 6 de noviembre de 2.008, la Junta General Universal de Socios de la Sociedad ha acordado la escisión total De «Yosu Thermik, S.L.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades, una existente y otra de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 31 de octubre de 2.008 en el Registro Mercantil de Alava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 1 de octubre de 2.008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz., 6 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico. D. Jesús M.ª Ezcurra Guridi.—65.611.

2.ª 19-11-2008

ZF ANSA LEMFÖRDER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

**ZF FRIEDRICHSHAFEN HOLDING
ESPAÑA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Las Sociedades ZF Ansa Lemförder, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y ZF Friedrichshafen Holding España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), anuncian sus respectivas decisiones, de fecha treinta de junio de dos mil ocho, de escisión parcial de la primera siendo beneficiaria del patrimonio escindido la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de escisión.

Los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes contado desde la publicación el último anuncio de la decisión, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma hasta que se les garanticen sus créditos.

Sant Quirze del Vallés (Barcelona), 30 de junio de 2008, Administradora única. Miriam Díaz González.—65.161. 3.ª 19-11-2008